



*"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"*

Resolución de Presidencia N.º

DESINFECCIÓN DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN





315

2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

**USHUAIA, 28 AGO. 2025**

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 260/2025, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota INT-DA N° 326/2025, obrante a foja 3, la Dirección de Administración solicitó autorización para la contratación de los servicios de desinfección, desinsectación y desratización de los edificios del Organismo.

Que surge de la mencionada nota que el costo mensual de la mencionada contratación ascendería a la suma de \$ 280.000,00 (pesos doscientos ochenta mil con 00/100), totalizando para 12 (doce) meses la suma de \$ 3.360.000,00 (pesos tres millones trescientos sesenta mil con 00/100).

Que a foja 3 vuelta, tomó intervención el suscripto autorizando la continuidad del trámite.

Que a foja 4 se encuentra agregada la Nota de Pedido N° 34/2025, debidamente autorizada.

Que a foja 5 se agrega Volante de Imputación Preventiva N° 76/2025.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*

**ARTÍCULO 1º.** - Autorizar el gasto referente a la contratación de los servicios de desinfección, desinsectación y desratización de los edificios del Organismo, por el término de 12 (doce) meses, ascendiendo a un costo mensual de \$ 280.000,00 (pesos doscientos ochenta mil con 00/100), totalizando para los 12 (doce) meses la suma de \$ 3.360.000,00 (pesos tres millones trescientos sesenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.** - Autorizar la contratación directa por compulsa abreviada conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

**ARTÍCULO 3º.** - Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

**ARTÍCULO 4º.** - Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**315/2025.**



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

